

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2015-00634

En atención a lo solicitado, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 AM del día - 9 - del mes de MAJO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los inmuebles sobre los que versa la demanda.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

Por parte interesada procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, la cual debe allegar oportunamente junto con el respectivo certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE,

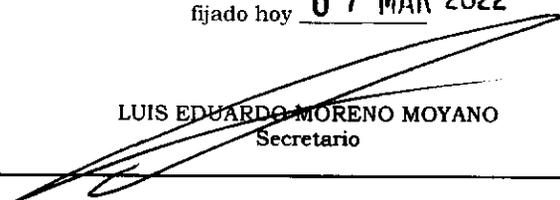

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 610

fijado hoy 07 MAR 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

1478

